

	<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b> <b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</b> <b>DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y</b> <b>SUMINISTRO</b>	Código: 54-PGC-FT-99
		Fecha: 22/09/2023
		Versión: 7
		Página 1 de 4

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	203-11-07-496
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CANDELARIA
<b>CONTRATISTA</b>	LEON DAVID DIAZ YATACUE
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	1.113.529.923
<b>VALOR</b>	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO Y ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADO CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO Y DEMÁS IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.
<b>FECHA DE INICIO</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>OTRO SI No</b>	1
<b>VALOR OTRO SI</b>	\$2.500.000
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	\$22.500.000
<b>SUPERVISIÓN</b>	WILMER VALENCIA VILLABONA – SECRETARIO DE HACIENDA
<b>CARGO</b>	CONTRATISTA.

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo: 14 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2024, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1.Brindar apoyo jurídico en todo asunto que se requiera para la elaboración y conceptualización de actos administrativos de la Secretaría de Hacienda	1.Se brindó apoyo a la secretaría de hacienda; en el área de Cobro persuasivo y coactivo de multas por Comparendos policivos ley 1801 de 2016, en la solicitud de	ANEXO 1



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 2 de 4

	<p>Números intrafile para su cargue masivo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Envió 02</li><li>- Envió 03</li></ul>	
<p>2. Brindar apoyo jurídico al área de industria y comercio y su complementario, para el impulso del proceso de cobro persuasivo y coactivo apertura dos de las (310) declaraciones presentadas sin pagar, proyectando los requerimientos que haya lugar de acuerdo con los Lineamientos dados por la supervisión contractual.</p>	<p>2. Se brindó apoyo en la revisión de base de datos para determinar y dar impulso a los procesos de cobro persuasivo y coactivo apertura dos en vigencias anteriores de los contribuyentes de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, Se reviso 15 procesos del año 2023.</p> <p>Se brindo apoyo en la elaboración de cobros persuasivos.</p> <p>Se brindo apoyo en la elaboración de 17 Mandamientos de pago</p> <p>Se crea pestaña para control de cobros coactivos año 2024.</p>	<p>ANEXO 2</p>
<p>3. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las contestaciones de los derechos de petición, Acciones de Tutela y recursos del área de industria y comercio y su</p>	<p>3. En este periodo no se me radicó peticiones Acciones de Tutela y recursos del área de industria y comercio y su complementario.</p>	<p>Anexo 3</p>

	<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b> <b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</b> <b>DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y</b> <b>SUMINISTRO</b>	Código: 54-PGC-FT-99
		Fecha: 22/09/2023
		Versión: 7
		Página 3 de 4

conservación de la información a su cargo	archivo de los 17 Mandamientos de pagos.	
---	--	--

### INFORME FINANCIERO

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Pagados en 4 cuotas iguales, por valor de \$5.000.000.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
18/09/2024	\$5.000.000	\$225.000	\$4.775.000	\$15.000.000
15/10/2024	\$5.000.000	\$225.000	\$4.775.000	\$10.000.000
15/11/2024	\$5.000.000	\$225.000	\$4.775.000	\$5.000.000
12/12/2024	\$5.000.000	\$225.000	\$4.775.000	\$0

### PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente Otrosí, la cantidad de \$ 2.500.000 PESOS. Pagados en 1 cuota, por valor de \$ 2.500.000.

### INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota No. 5, correspondiente al periodo: 14 de Diciembre de 2024 al 30 de Diciembre de 2024.

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 4 de 4

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>C</b>	<b>NC</b>
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud "EPS" S.O.S Administradora de Pensiones COLPENSIONES y entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL) COLMENA.	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
<b>PERSONA JURIDICA</b>	<b>C</b>	<b>NC</b>
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		

En constancia se firma por los que intervienen el día Treinta (30) del mes de Diciembre de (2024).

**Nombre Supervisor:** WILMER VALENCIA VILLABONA.

**Firma Supervisor** \_\_\_\_\_

**Dependencia** \_Secretario de Hacienda